1004

28 JUL 2022

RECIBIDO
Recibio. Hora. 2:48 pm

SOLICITUD DE CONTRATACION N°

OFICINA DE CONTRATACION
Alcaldia Municipal
Acacias-Meta
29 JUL 2022

RECIBIDO
Recibio. Hora. 4:28 pm

Para	Jefe de oficina de Contratación
De	**SECRETARIA DE GOBIERNO**
Asunto	Solicitud elaboración Contrato

Atentamente, le solicito realizar el trámite para la contratación de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META.**, por la suma de **DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($16´333.333).** por un término de **CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DIAS.**

Documentos enviados:	**SI**	**NO**
Solicitud de contratación "Memo"	X	
Solicitud BPP y Certificado BPP, POAI, WEB, (si hubiere lugar); Solicitud de plan de compras y plan de compras, Solicitud de CDP Y CDP.	X	
Certificado de insuficiencia de personal	X	
Formato GCON – F – 03 Estudios previos	X	
Invitación	X	
Solicitud de la propuesta GCON – F -45 - Propuesta	X	
Hoja de Vida validada en SIGEP - Soportes de la Hoja de Vida (formación y experiencia)	X	
Fotocopia de la cedula	X	
Tarjeta profesional (cuando aplique)	x	
Libreta Militar (cuando aplique)		X
Declaración de bienes y rentas SIGEP		X
Certificado de Salud y Fondo de pensión	X	
Certificado médico laboral	X	
Certificación bancaria	X	
RUT	X	
Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y RNMC	X	
Certificado de Idoneidad	X	
Minuta (contractual)		X
Solicitud de Registro presupuestal (contractual)		X
Registro presupuestal (contractual)		X
Memorando de supervisión (contractual)		X
Acta de inicio (contractual)		X

Atentamente,

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno
Reviso: Licet Bautista Morales

Para	EDUARD ALEJANDRO MORA LOPEZ Almacenista Municipal
De	LICETH BAUTISTA MORALES Secretario de Gobierno
Asunto	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones
Fecha	15 de Julio de 2022

En atención al artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 6 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio (Decreto 255 del 30 de diciembre de 2013), solicito Certificado de Plan Anual de Adquisiciones a fin de adelantar el procedimiento precontractual por el cual se pretende:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META

VALOR: ($17.500.000) DIESICIETE MILLONES QUINIENTO MIL PESOS MCTE.
Información Presupuestal

FUENTE: 101
TIPO DE GASTO: INVERSION
CODIGO PRESUPUESTAL: 2.3.454502100006
RUBRO: PROYECTO 2021500060054: FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA // RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACION: CONTRATACION DIRECTA.
CODIGO UNSPSC: 80111600 Producto : Servicios de personal temporal
TIEMPO ESTIMADO: CINCO (05) MESES

Atentamente,

LICETH BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Reviso: Liceth Bautista Morales

RECIBIDO
ALMACEN MUNICIPAL
15 JUL 2022
Firma Erika Camacho

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE ALMACÉN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación sobre el (la) **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META.** Este se encuentra incluido en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2022.

Información Presupuestal

RUBRO	DESCRP.RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION FUENTE	VALOR
2.3.454502100006	PROYECTO 2021500060054: FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	101	// RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	17.500.000,00
Código UNSPSC	80111600 Clase : Servicios de personal temporal			
Modalidad de Contratación: DIRECTA				
Tiempo Estimado: CINCO (05) MESES				

Con un valor estimado de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.500.000.00)**

Se expide a solicitud de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, a los **QUINCE (15)** días del mes de **JULIO** de dos mil veintidós **(2022).**

EDUARD ALEJANDRO MORA LOPEZ
Almacenista Municipal

SOLICITUD DE CERTIFICACION DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL BPPIM

Acacías, Meta
Julio 26 de 2022

Señores
Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

REF: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL SUIFP.

De manera atenta solicito certificación de registro en el Banco de Programas y Proyectos, para el proyecto denominado:

FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META

El cual tiene concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal:

EJE ESTRATEGICO	EJE ESTRATÉGICO 8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ODS RELACIONADO	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
OBJETIVO ESTRATEGICO	*Garantizar la prestación de los servicios de la administración municipal con transparencia y de manera oportuna haciendo buen uso de los recursos públicos en beneficio de la comunidad acacireña.*
METAS DE RESULTADO	*Calificación de la entidad territorial en el FURAG. Grupos de valor que participan en espacios de gestión o control de políticas públicas.*
PROGRAMA	*PROGRAMA 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA*
OBJETIVO PROGRAMATICO	*Promover la participación ciudadana en el municipio como mecanismo de evaluación, control y seguimiento de la gestión pública. Fortalecer las competencias y capacidades de las instancias de participación ciudadana del municipio de Acacías.*
META PRODUCTO	*Iniciativas de promoción de la participación ciudadana; Apoyo técnico y administrativo a las Instancias de participación ciudadana juntas de acción comunal; Actividades de implementación de la Ley 1989 de 2019; Estrategias de Fortalecimiento a los Comités de Convivencia y Conciliación de las Juntas de Acción Comunal en cumplimiento de los objetivos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia*
INDICADOR DE PRODUCTO	*Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada; Instancias de participación ciudadana y juntas de acción comunal apoyadas; Actividades realizadas; Comités Fortalecidos*
UNIDAD DE MEDIDA	*Número de iniciativas ciudadana implementada; Número de instancias de participación y juntas de acción comunal apoyadas;Número de actividades; Número de Comités Fortalecidos.*
META DE PRODUCTO	*4; 4; 4; 40*
META PREVISTA A CUMPLIR	*2; 1; 2; 20*

Los componentes del proyecto son:

FORTALECIMIENTO A LOS COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL; CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL; ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS; SUMINISTRO DE APOYO EN TRANSPORTE PARA LOS DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL; FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

Los componentes para los cuales se requiere certificación son:

ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS: Profesional en Licenciatura, Administracion de Empresas, Ingenieria y Arquitectura o afines con una experiencia de un (01) año, como enlace entre los presidentes de las Juntas y la Administracion Municipal. **POR UN VALOR DE DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17,500,000,00).**

Cordialmente,

Firma:
Nombre: LICET BAUTISTA MORALES
Cargo: SECRETARIA DE GOBIERNO

26/07/2022

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA Y EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICAN

Que el Proyecto Denominado:

FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META

Se encuentra IDENTIFICADO en el SUIFP, con el código:	*2021*	*50*	*006*	*0054*	*FECHA DE RADICACION:*	*AÑO A IMPLEMENTARSE*
					27/09/2021	*2022*

EJE ESTRATEGICO	*EJE ESTRATÉGICO 8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA*
ODS RELACIONADO	*16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.*
OBJETIVO ESTRATEGICO	*Garantizar la prestación de los servicios de la administración municipal con transparencia y de manera oportuna haciendo buen uso de los recursos públicos en beneficio de la comunidad acacireña.*
METAS DE RESULTADO	*Calificación de la entidad territorial en el FURAG. Grupos de valor que participan en espacios de gestión o control de políticas públicas.*
PROGRAMA	*PROGRAMA 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA*
OBJETIVO PROGRAMATICO	*Promover la participación ciudadana en el municipio como mecanismo de evaluación, control y seguimiento de la gestión pública. Fortalecer las competencias y capacidades de las instancias de participación ciudadana del municipio de Acacías.*
META PRODUCTO	*Iniciativas de promoción de la participación ciudadana; Apoyo técnico y administrativo a las Instancias de participación ciudadana juntas de acción comunal; Actividades de implementación de la Ley 1989 de 2019; Estrategias de Fortalecimiento a los Comités de Convivencia y Conciliación de las Juntas de Acción Comunal en cumplimiento de los objetivos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia*
INDICADOR DE PRODUCTO	*Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada; Instancias de participación ciudadana y juntas de acción comunal apoyadas; Actividades realizadas; Comités Fortalecidos*
UNIDAD DE MEDIDA	*Número de iniciativas ciudadana implementada; Número de instancias de participación y juntas de acción comunal apoyadas;Número de actividades; Número de Comités Fortalecidos.*
META DE PRODUCTO	*4; 4; 4; 40*
META PREVISTA A CUMPLIR	*2; 1; 2; 20*

COMPONENTES DEL PROYECTO	*FORTALECIMIENTO A LOS COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL; CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL; ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS; SUMINISTRO DE APOYO EN TRANSPORTE PARA LOS DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL; FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL*
ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	*Estrategias de fortalecimiento a los comités de convivencia y conciliación de las Juntas de Acción Comunal en cumplimiento de los objetivos del Código Nacional y Convivencia Ciudadana; Elaborar y alimentas la matriz de necesidades de las juntas de acción comunal y hacer su debido seguimiento.*
OBSERVACIONES	*Se expide certificación de Registro en el BPPIM por solicitud de la Secretaria de gobierno. Las actividades fueron proyectadas y aprobadas por dicha Secretaría.*
COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXPIDE CERTIFICACIÓN	***ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS:*** *Profesional en Licenciatura, Administracion de Empresas, Ingenieria y Arquitectura o afines con una experiencia de un (01) año, como enlace entre los presidentes de las Juntas y la Administracion Municipal.* ***POR UN VALOR DE DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17,500,000,00).***

SE EXPIDE CERTIFICACIÓN A LOS 26 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022, A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

MARÍA PAULA NOVOA VANEGAS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA

ALEXANDER BUSTOS CARDONA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPIM

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

CERTIFICA QUE:

El Proyecto **FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META** inscrito en el Banco de Proyectos con el **No.2021500060054** se encuentra priorizado en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Vigencia 2022.

La presente certificación se expide como requisito para la expedición de disponibilidad presupuestal.

La presente certificación se expide el día Veintisiete (27) del mes de Julio de 2022.

MARIA PAULA NOVOA VANEGAS
Secretaria de Planeación y Vivienda

OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ PARDO
Profesional Universitario

CERTIFICA

Que el proyecto FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META con número de registro 2021500060054, se encuentra publicado en la página web del municipio www.acacias.gov.co, Buscador > Nuestros Proyectos.

La presente certificación se expide como requisito para expedición de disponibilidad presupuestal.

Dada en Acacías a los 03 días del mes de Enero de 2022.

Cordialmente

EDILBERTO ROMERO TRUJILLO
JEFE OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

COPIA SEGURA

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR INVERSIÓN

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE:										
	ICLD	X	SGP		ADRES		ICDE		RECURSOS DEL CRÉDITO	
	COFINANCIACIÓN		SGR		COLJUEGOS		FONPET		OTRO (cuál?)	

SITUACIÓN DE FONDOS	CSF	X	SSF	

CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.454502100006			
NOMBRE RUBRO:	PROYECTO 2021500060054: FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA // RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS			
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES:	CÓDIGO CCPET:	2.3.2.02.02.009	NOMBRE CCPET:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
CENTRO DE COSTOS:	CÓDIGO CECO:	0101	NOMBRE CECO:	DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DE LA INVERSIÓN - PROGRAMÁTICO MGA:	CÓDIGO CPI:	4502001	NOMBRE CIP:	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
FUENTE:	CÓDIGO FUENTE:	101	NOMBRE FUENTE:	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTO:	CÓDIGO CPC:	91199	NOMBRE CPC:	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE GOBIERNO N.C.P
VALOR:	$	16,333,333.00		

INFORMACIÓN BANCO DE PROYECTOS

CAPÍTULO:	
EJE ESTRATÉGICO	EJE ESTRATEGICO 8.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA
PROGRAMA:	PROGRAMA 3. PARTICIPACION CIUDADANA
OBJETIVO PROGRAMÁTICO:	PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA, EN EL MUNICIPIOCOMO MECANISMO DE EVALUACION , CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA. FORTALECER LAS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS.
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	GARANTIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA Y DE MANERA OPORTUNA HACIENDO BUEN USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ACACIREÑA.
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE:	16.PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS
CÓDIGO DEL PROYECTO:	2021500060054
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META
VALOR EN LETRAS:	DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE
VALOR EN NÚMEROS:	$ 16,333,333.00

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE GOBIERNO
FECHA DE SOLICITUD:	27-jul-22
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LICETH BAUTISTA MORALES
CARGO:	SECRETARIA DE GOBIERNO

FIRMA

PAC - INFORMACIÓN DE PAGOS PROYECTADOS DEL CONTRATO

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	$ 3,500,000.00	$ 3,500,000.00	$ 3,500,000.00	$ 3,500,000.00	$ 2,333,333.00

DOCUMENTOS ADJUNTOS:				
	Formato de Solicitud CDP debidamente diligenciado	X	Certificado de Plan de Compras	X
	Código del Proyecto (Certificado Banco de Proyecto)	X	Certificado Publicación en la WEB	X
	Certificado POAI (Certificado Banco de Información)	X		

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ACACÍAS
NIT: 892.001.457-3

Disponibilidad Presupuestal

Número: 2022001389

Fecha:	27/07/2022		
Dependencia:	SECRETARÍA DE GOBIERNO	**Cargo:**	SECRETARIO DE DESPACHO

Cuenta	Nombre	Centro Costo	Fuente	Saldo	Valor
2.3.454502100006-4502001	PROYECTO 2021500060054: FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS/SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS/SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA/RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0101	101	16,333,333.00	16,333,333.00

Total Disponibilidad: 16,333,333.00

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta el 31/12/2022

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05
MUNICIPIO DE ACACIAS

miércoles, 27 julio 2022

Para	SANDRA PATRICIA RAMOS LOZANO Jefe de Recurso Humano Secretaría Administrativa y Financiera
De	LICETH BAUTISTA MORALES Secretaria de Gobierno
Asunto	Solicitud Certificado de Insuficiencia de personal
Fecha	19 de Julio de 2022

Mediante la presente solicito se certifique la insuficiencia de personal para :

Causas

i.	***No existe personal en la planta***	()
ii.	***Existe pero no es suficiente***	(x)
iii.	***Se requiere de un conocimiento especializado***	()

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META

Atentamente,

LICETH BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Reviso: Liceth Bautista Morales

Recibí RH
19-07-22

ALCALDÍA DE Acacías
Camino de oportunidad.

NIT 892001457-3

1010-29

Acacías, viernes 15 de julio de 2022

CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE RECURSO HUMANO

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Acacias específicamente la Secretaría de Gobierno, se evidenció que existe pero no es suficiente del personal de planta para realizar las actividades enmarcadas en el proceso que se adelanta bajo el objeto denominado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META"**

Se expide la presente certificación a solicitud de la Secretaría de Gobierno.

SANDRA PATRICIA RAMOS LOZANO

Proyecto: Monica Pardo
Técnico Operativo

1020

Acacías Meta, 28 de Julio de 2022

REF. ESTUDIO PREVIO

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tiene por objeto **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META**

El Artículo 2° de la Constitución Política contempla los fines esenciales del Estado, dentro de los cuales están servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, entre otros.

El artículo 38 ibidem, consagra que se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

La Organización Comunal es la instancia a través de la cual las comunidades deciden organizarse para liderar e impulsar procesos comunitarios en barrios y veredas, materializándose a través de la participación, el quehacer en la vida de las comunidades.

La Secretaría de Gobierno, como dependencia que determina las políticas de la administración en aras de cumplir con la protección a las minorías, la convivencia ciudadana, la participación y lo relacionado con la aplicación de la ley 1989 de 2019 que garantiza los derechos y el ejercicio ciudadano de las juntas de Acción comunal en el país, debe proponer un acompañamiento eficiente y eficaz en cada uno de los procesos y proyectos que emprende la administración; así mismo para lograr dichos fines también surge como necesidad la de satisfacer atención a la comunidad.

El área de Gobierno de la Administración Municipal, es sin lugar a duda uno de los ejes centrales de la Alcaldía, puesto que es allí donde se presentan iniciativas en materia de Juntas de Acción comunal y convivencia ciudadana, tendientes a incentivar la participación, las buenas prácticas sociales y establecer el orden público; a su vez es allí donde se atienden los asuntos jurídicos y técnicos relacionados con las juntas de Acción Comunal.

La Secretaría de Gobierno considera necesario garantizar espacios de participación ciudadana que forman parte del engranaje de las estructuras de la administración municipal, en la medida en que tienen que ver con la toma de decisiones, la construcción de alianzas y los vínculos con instituciones o actores sociales a nivel departamental y nacional. Estas relaciones se sustentan en el liderazgo, los lazos de vecindad y el reconocimiento social.

La participación de las JAC en las agendas de planeación pública municipal dará la posibilidad de identificar las necesidades para implementar herramientas que contengan orientación a corto, mediano y largo plazo.

La Acción Comunal, como líder y pionera de la participación ciudadana en el ámbito de lo cotidiano, tiene un encargo social que consiste en transmitir a las nuevas generaciones el ejemplo de liderazgo en el intercambio a diario con los niños, las niñas y la juventud para que continúen con el legado para la autogestión a través de la organización comunal y así construir líderes que representen las necesidades de la comunidad.

1020

Al brindar el acompañamiento a las JAC necesaria para identificar información de tipo social, ambiental, de infraestructura y sobre proyectos y experiencias exitosas hará que el desarrollo y la implementación de las políticas orientadas a la participación ciudadana sean más enriquecedoras y efectivas; a su vez generar y promover procesos de organización y mecanismos de interacción con las diferentes expresiones de la sociedad civil, en procura del cumplimiento de los objetivos de la acción comunal.

Para la vigencia 2022, la prestación del servicio que se alude se encuentra debidamente contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad tal como consta en el certificado emitido por el profesional universitario del área de almacén.

Por lo anteriormente expuesto y según certificación emitida por secretaria administrativa y financiera, dentro de la planta de personal de la Alcaldía Municipal, no existe personal para el desarrollo de actividades de acompañamiento a las Juntas de Acción comunal y es apremiante la contratación de este servicio en forma debida y calificada de un licenciado con experiencia en liderar y acompañar los procesos propuestos en el plan de desarrollo en sus programas de seguridad y convivencia en el municipio de Acacías-Meta durante el periodo de gobierno.

2. – ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

IDENTIFICACION O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

CLASIFICACION UNSPSC

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION
80111600	Servicios de personal temporal

CATALOGO DANE CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION
91199	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE GOBIERNO N.C.P

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cumplir y hacer cumplir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado conforme a las condiciones pactadas y los documentos que forman parte del mismo.
2. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez la contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la contratista.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

1020

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES.

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Presentar los informes de ejecución contractual dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización del respectivo periodo de cobro.
4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
11. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentre en su poder a la terminación del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
14. Cumplir con lo estipulado en los artículos 15 de la ley 594 de 2000 y 24 del decreto 2578 de 2012, en lo que respecta a la documentación producida en desarrollo de sus obligaciones contractuales (ley general de archivo).

ESPECIFICAS.

15. Proyectar las respuestas de las solicitudes de las juntas de acción comunal.
16. Apoyar y gestionar asesoría a las Juntas de Acción Comunal de conformidad con la Ley 743 de 2002 y la Ley 1989 de 2019.
17. Hacer seguimiento a los compromisos generados por las diferentes Secretarías de la Administración Municipal, sobre las necesidades identificadas en el diagnóstico estratégico de la Juntas de Acción Comunal.
18. Elaborar y alimentar la matriz de necesidades de las juntas de Acción Comunal y hacer su debido seguimiento.
19. Articular y apoyar Estrategias de fortalecimiento a los comités de convivencia y conciliación de las Juntas de Acción Comunal.
20. Articular acciones con la gerencia de acción comunal de la gobernación del Meta, en pro de la organización administrativa de las juntas y organismo comunal que lo requiera.
21. Apoyo en las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos que le sean asignados.
22. Las demás que resulten inherentes al objeto contratado y sean asignados por el supervisor.

1020

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO:** Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno la cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES y VEINTE (20) DIAS contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

3. – ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocerse el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realiza el presente análisis del sector. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la* ***idoneidad o experiencia*** *requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

De acuerdo a la GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR, G-EES-02 expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE; La Alcaldía de Acacias - Meta realizó el análisis del sector, revisando los siguientes postulados:

- Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?
- La entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos?
- Cual fue el valor del contrato y sus condiciones?
- La necesidad de la entidad estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?
- Cual fue el tipo de remuneración o forma de pago (valor mensual, diario, por horas etc) para la prestación del servicio?

Teniendo en cuenta los anteriores enunciados; la entidad procedió a consultar contratos recientes celebrados con objetos iguales o similares a los solicitados en el presente proceso de contratación por parte de la Alcaldía de

1020
Acacias - Meta, con el fin de mantener un precio histórico y normalizado y establecer un valor integral incluyendo las variables que inciden en la prestación del servicio.

Para este caso, la entidad requiere contratar teniendo en cuenta las condiciones técnicas y económicas de los procesos a cargo de la administración, la dificultad antes dicha relacionada con los radicales cambios normativos, doctrinales y jurisprudenciales, y la alta responsabilidad que el manejo de estos asuntos propios de la Secretaría de Gobierno, implica contratar una persona que haya culminado y aprobado el currículo del programa de licenciada, ingeniera, arquitectura o afines que apoye el proceso de las Juntas de Acción Comunal.

No. CONTRATO Y AÑO	OBJETO	PLAZO	VR. MENSUAL	VR. TOTAL	GRADO DE CUMPLIMIENTO
571 de 2020	Apoyo asistencial a la ejecución de los lineamientos operativos, de digitación y validación de datos para el diagnóstico estratégico de las 139 juntas de acción comunal del municipio de Acacias- Meta	Dos (2) meses y/ cinco (5) días sin exceder el 28 de diciembre de 2020	$1.600.000	$3.467.000	**100%**
501 de 2021	Apoyo jurídico especializado para fortalecimiento de competencias de las juntas de acción comunal del municipio de Acacias	Cuatro (4) meses y quince (15) días	$4.500.000	$20.250.000	100%
180 de 2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como enlace de juntas de acción comunal del municipio de Acacias	Seis (6) meses	$ 2.850.000	$17.100.000	83.33%

CONCLUSIONES OBTENIDAS ACERCA DEL ANALISIS

- De conformidad con lo anterior, se evidencia que el municipio ha venido solicitando una idoneidad y experiencia en este tipo de contratos similar a la que se requiere para la presente contratación.
- Así mismo, se observa que el precio que se paga mensualmente para el presente proceso, es acorde con lo que se ha venido pagando anteriormente, por lo que se estima que se encuentra dentro del rango a pagar.
- El municipio ha contratado con frecuencia la prestación de servicios similares o iguales al objeto que se pretende contratar
- En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%, por lo que no se prevén mayores riesgos para la contratación y se considera por parte de la administración municipal, viable adelantar el presente proceso de contratación.

4. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

1020

Los fundamentos de derecho tenidos en cuenta para la celebración del contrato a celebrar son los siguientes:

- **Ley 80 de 1993, artículo 32 Num. 3o. Contrato de prestación de servicios** Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la **administración o funcionamiento** de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.
- Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º, inciso h "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (…)"
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la **prestación de servicios profesionales** y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (…)".
- Decreto 2209 de 1998, artículo 1º "los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran (…) o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente (...)", lo cual en el desarrollo del presente documento se ha citado y se certifica con la suscripción del presente documento.

5. – EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial del presente contrato será la suma de **DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($16´333.333)** M/CTE incluido IVA.

Para determinar los costos relacionados con el contrato a celebrar, el municipio de Acacias - Meta, tuvo en cuenta lo contenido en la Resolución No. 469 del 12 de mayo del 2020:

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Tabla de honorarios	
Resolución No. 469 del 12 de mayo del 2020	X
Categoría	Profesional
Estudios	Profesional, matricula o licencia (en los casos exigidos en la ley)
Experiencia	N/A
Valor	$3.100.000 hasta $3.511.212

FORMA DE PAGO: El Pago se realizará El Pago se realizará en cuatro (4) pagos mensuales vencidos por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)** y un último pago por valor de **DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.333.333)** cada uno previa presentación de la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de cuenta: certificación de reconocimiento y pago, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, informe del contratista en el cual se refleja el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo, informe del supervisor, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y A.R.L) (Planillas y certificación de aportes a la EPS), y factura o documento equivalente. **PARÁGRAFO**

1020

N° 1: El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato. **PARÁGRAFO N° 2:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, articulo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación.

6. – LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se aplicarán los criterios contenidos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, relacionados con la verificación de *la **idoneidad o experiencia** requerida y relacionada con el área de que se trate (…)"*

7. – EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo solicitado en el numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación desarrollado por la entidad Colombia Compra Eficiente, se han analizado los riesgos descritos a continuación y su forma de mitigarlos, lo cual debe ser puesto en conocimiento de la contratista antes de la firma del acuerdo entre las partes con el fin de enterarla del sujeto contractual que soportará totalmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en el caso de presentarse el riesgo, con el fin de preservar las condiciones iniciales de normalidad del contrato.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista no asista a los compromisos adquiridos de acuerdo a las obligaciones pactadas en el contrato	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o sanciones para la entidad	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento periódico por parte de la supervisión a las actividades, obligaciones y productos contratados	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad que afecte el cumplimiento del servicio contratado	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	1	2	3	Riesgo bajo	Entidad y Contratista	Espacios físicos aseados y en óptimas condiciones de salubridad y seguridad en la administración municipal - Afiliación del contratista a ARL.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario
3	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Falla en el sistema, redes, aplicativos y servidores de la institución	Perdida de datos estadísticos y/o de información básica para el cumplimiento del objeto; así como imposibilidad de continuar procesos que requieren el uso de aplicativos institucionales	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad	Procesos de contratación con aras a adquirir los equipos técnicos adecuados y necesarios, contando con unas eficientes plataformas y copias de datos.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Realizando mantenimiento preventivo a los equipos y aplicativos ya existentes, con los profesionales expertos.	Cada vez que la necesidad del equipo y del servicio lo exija.
4	Específico	Interno	ajecución	Operacional	Comportamientos inadecuados en el trato con los terceros durante la prestación del servicio	Mala imagen corporativa, posibles demandas, incrementos de PQR	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento periódico por parte de la supervisión al contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario
5	General externo	Ejecución	Regulatorio		Cambio de Normatividad directamente relacionada con el contrato suscrito	Incumplimiento de la normatividad utilizada en el desarrollo del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad y Contratista	Verificación y actualización en materia legal por parte del contratista para prestar sus servicios	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad y Contratista	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario

1020

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	externo	Ejecución	Sociales o políticos	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato por causa de grupos armados o alteración del orden público	Reprogramaciones de las actividades del contrato y retraso de las actividades del mismo como también pone en riesgo la seguridad del personal de la administración municipal	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad y Contratista	Control y seguimiento del estado del orden público en los sitios donde se vaya a prestar el servicio	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad y Contratista	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario
7	Específico	externo	Ejecución	De la naturaleza	En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar inundaciones, deslizamientos de tierra, fenómenos climáticos o general actos de la naturaleza en zonas aledañas al sitio de ejecución	Reprogramaciones de las actividades del contrato y retraso de las actividades del mismo como también pone en riesgo la seguridad del personal de la administración municipal	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad y Contratista	Verificación del estado de los puntos o sectores donde se realizarán las actividades	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad y Contratista	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario

8. – EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR GARANTIA UNICA

Teniendo en cuenta que el valor del contrato se hará en pagos mensuales supeditados al cumplimiento y certificación de las actividades por parte de la supervisión, y lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, no se considera necesario exigir garantía que ampare el cumplimiento del contrato.

9. – MANIFESTACIÓN SOBRE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a la revisión del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN emitido por Colombia Compra Eficiente, se puede corroborar que el presente proceso contractual no debe hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa.

10.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

1020

El Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal por un valor de **DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($16´333.333).**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Fuente: 101
Tipo de Gasto: INVERSION
Código Pptal: 2.3.2.02.02.009
Rubro: PROYECTOS 2021500060054: FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS// SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES//DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARIAS// SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA// RECURSOS DEL BALANCE-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
N° Y FECHA DEL CDP: 2022001389 27/07/2022

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Reviso: Licet Bautista Morales

1004

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Acacias, 27 *de Julio de 2022*

27/07/2027
Diana Ruiz

Señora
DIANA MARCELA RUIZ MARTIN
Mz C casa 12 Heliconias
310 791 5009

Ref*. Solicitud propuesta Prestación de Servicios profesionales y/o Apoyo a la Gestión*

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar allegar propuesta para el desarrollo del siguiente objeto contractual: ***PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META***

Los términos en los cuales se desarrollará el contrato son los siguientes:

Plazo de ejecución:

Cuatro (4) meses y Veinte (20) días, *contados a partir de la suscripción del acta de inicio.*

Tipo de contrato:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

Valor del contrato:

DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($16´333.333).

Actividades a desarrollar

GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.
3. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
4. Presentar los informes de ejecución contractual.
5. El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral sobre el 40% bruto del valor mensual, En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen.
6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria.
10. Mantener actualizado el domicilio hasta la finalización del contrato.
11. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
12. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
13. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentre en su poder a la terminación del contrato.
14. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad) adoptada Municipio de conformidad con la Ley, adicionalmente deberán asumir los costos que implique las medidas de seguridad en el trabajo.
15. Presentar copia del certificado de aptitud medico ocupacional al área de riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en la ley.
16. Cumplir con lo estipulado en los artículos 15 de la ley 594 de 2000 y 24 del decreto 2578 de 2012, en lo que respecta a la documentación producida en desarrollo de sus obligaciones contractuales (ley general de archivo).
17. Procurar el cuidado integral de su salud.
18. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
19. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
20. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
21. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
22. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad, como medida de mitigación de la transmisión de la COVID-19.

ESPECÍFICAS

23. Proyectar las respuestas de las solicitudes de las juntas de acción comunal.
24. Apoyar y gestionar asesoría a las Juntas de Acción Comunal de conformidad con la Ley 743 de 2002 y la Ley 1989 de 2019.
25. Hacer seguimiento a los compromisos generados por las diferentes Secretarías de la Administración Municipal, sobre las necesidades identificadas en el diagnóstico estratégico de la Juntas de Acción Comunal.
26. Elaborar y alimentar la matriz de necesidades de las juntas de Acción Comunal y hacer su debido seguimiento.
27. Articular y apoyar Estrategias de fortalecimiento a los comités de convivencia y conciliación de las Juntas de Acción Comunal.
28. Articular acciones con la gerencia de acción comunal de la gobernación del Meta, en pro de la organización administrativa de las juntas y organismo comunal que lo requiera.
29. Apoyo en las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos que le sean asignados.
30. Las demás que resulten inherentes al objeto contratado y sean asignados por el supervisor.

1004

FORMA DE PAGO: El Pago se realizará en cuatro (4) pagos mensuales vencidos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) y un último pago por valor de DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.333.333) previa presentación de la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de cuenta: certificación de reconocimiento y pago, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, informe del contratista en el cual se refleja previa presentación de la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de cuenta: Certificación de reconocimiento y pago, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, informe del contratista en el cual se refleja el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo, informe del supervisor, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y A.R.L) (Planillas y certificación de aportes a la EPS), y factura o documento equivalente. PARÁGRAFO N° 1: El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato. PARÁGRAFO N° 2: De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, articulo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación

En caso de encontrarse interesada en presentar propuesta, le solicito que la allegue a mas tardar el día 28 de julio de 2022 a la Secretaria de Gobierno del municipio de Acacias con el fin de poder adelantar toda la etapa precontractual y contractual pertinente. De no recibir la propuesta entenderemos que no se encuentra interesada.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

1004

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

HACE CONSTAR QUE:

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2005, así como la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 257 del 2014 y según los documentos presentados con la propuesta de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión que **DIANA MARCELA RUIZ MARTIN**, identificada con la cédula de ciudadanía **Nº 1.122.136.094** de Acacías, acredita idoneidad, según soportes presentados, obtuvo el título de Licenciada en Educación con énfasis en Matemáticas, español y humanidades egresada de la Universidad Pedagógica y Tecnológica.

Así mismo, acredita experiencia de más de tres (3) años en actividades relacionadas en sector público y privado: ya que de conformidad con el formato único de hoja de vida y los soportes presentados, presto sus servicios técnicos y profesionales a entidades públicas y privadas en lo que incluye actividades relaciones en materia administrativas y de seguimiento, puesto que prestó sus servicios Como ASISTENTE DE GERENCIA con funciones de manejo de archivo, apoyo administrativo a contratos, administración de inventario de la empresa, contestación de oficios, seguimiento a contratos, evaluación de indicadores y atención al público con la empresa GRAN COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S. en la Alcaldía Municipal de Acacias como profesional al seguimiento de las Metas del plan de desarrollo.

Por lo expuesto, se certifica que cuenta con la idoneidad y experiencia para la el desarrollo de diferentes actividades y procesos de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Acacias- Meta.

Se expide en Acacías, a los veintiocho (28) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022).

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno